



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0005970/2015

Córdoba 01 MAR 2018

VISTO

Que se fija que el día 08 de marzo de 2018 se llevará a cabo la defensa oral del Trabajo Final de la Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones de la alumna Lic. Valeria Aguilar, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 907/2015 y 2187/2015 se designó se designó a la Lic. Constanza Dall'Asta, el Lic. Gustavo Montenegro y el Lic. Rodolfo Escalada como jurados encargados de valorar los méritos del trabajo de proyecto final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) de la Lic. Valeria Aguilar titulado: "Actividades Outdoor en organizaciones, ventajas y desventajas de su aplicación",

Que el Lic. Rodolfo Escalada reside en la ciudad de Rosario

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a esta erogación,

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

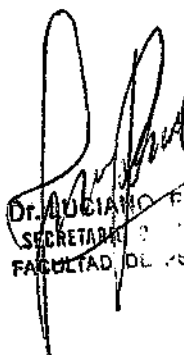
ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de una noche de hotel al Lic. Rodolfo Escalada a los fines de desempeñarse como miembro del tribunal del Trabajo Final de la Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones de la alumna Lic. Valeria Aguilar el día jueves 08 de marzo de 2018 .-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

ARTÍCULO 3º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

166


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

